RESOLUCIÓN No. 026
(23 de febrero 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MN-SAMC-010-2025, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, CON LO CUAL SE BUSCA PROPORCIONAR ESPACIOS SEGUROS Y ADECUADOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA, PROMOVIENDO UN ESTILO DE VIDA ACTIVO Y SALUDABLE EN LA COMUNIDAD DEL MUNCIPIO DE NOBSA"

La Secretaria General de Contratación Pública del Municipio de Nobsa-Boyacá y delegada para contratar, en uso de sus atribuciones contenidas en el Decreto 076 del 9 de julio de 2024, y en concordancia con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normativa contractual vigente, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Municipio de Nobsa, requiere adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MN-SAMC-010-2025, cuyo objeto consiste en: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, CON LO CUAL SE BUSCA PROPORCIONAR ESPACIOS SEGUROS Y ADECUADOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA, PROMOVIENDO UN ESTILO DE VIDA ACTIVO Y SALUDABLE EN LA COMUNIDAD DEL MUNCIPIO DE NOBSA"**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se regirá por la modalidad correspondiente a la de Selección Abreviada de Menor Cuantía – PLIEGO TIPO.

Que el valor estimado del presente proceso de selección se encuentra estimado en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE ($362.190.399,07)** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, IVA, AIU y descuentos de carácter municipal y nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el 28 de noviembre de 2025 y de igual manera se publicó el Estudio Previo, el proyecto de pliego electrónico y los Requerimientos Técnicos.

Que durante el termino de publicación del aviso de convocatoria, los Estudios Previos, el proyecto de pliego electrónico y los Requerimientos Técnicos, es decir entre el 28 de noviembre de 2025 y el 05 de diciembre de 2025, NO se recibieron observaciones por parte interesados.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podría limitar a Mipymes, por cuanto el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, la solicitud de limitación procede cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

Que dentro del cronograma del proceso se contempló la etapa de "plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes", de modo tal que, en desarrollo del mismo, se recibieron tres (3) solicitudes dentro de la plataforma SECOP II, el cual, una vez verificados, tuvieron como resultado, el siguiente:

ITEM	PROVEEDOR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	JOSE MIGUEL HERNANDEZ GOMEZ	CUMPLE
2	EDIZA INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE
3.	ESMESUG S.A.S.	CUMPLE

Por lo tanto, después de verificadas las mismas, se determinó que el presente proceso queda limitado a

MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Que se han recibido en la plataforma electrónica SECOP II **MANIFESTACIONES DE INTERES** en participar en el proceso, no obstante, se establece en el numeral 2.3 del pliego tipo, **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**, que "(...) *Los interesados en participar en el presente Proceso de Selección contarán con un término de tres (3) días hábiles* ***contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación*** *para manifestar su intención de participar.* (...)" (Resaltado nuestro)

Conforme lo anterior, se les recuerda a los interesados en participar en el proceso de selección, que deben efectuar la **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS** en los términos establecidos en el pliego de condiciones definitivos del proceso, el cronograma del mismo y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Que el Municipio de Nobsa ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar el presente proceso de selección.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO. - Se ordena la apertura, de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MN-SAMC-010-2025** en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, CON LO CUAL SE BUSCA PROPORCIONAR ESPACIOS SEGUROS Y ADECUADOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA, PROMOVIENDO UN ESTILO DE VIDA ACTIVO Y SALUDABLE EN LA COMUNIDAD DEL MUNCIPIO DE NOBSA"

Modalidad de Selección. Selección Abreviada de Menor Cuantía.

CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	23 de febrero de 2026	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 de febrero de 2026	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	23 de febrero de 2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	25 de febrero de 2026 hasta las 06:00 p.m.	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	26 de febrero de 2026	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	26 de febrero de 2026 a las 18:00	SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	25 de febrero de 2026 hasta las 19:00	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	27 de febrero de 2026	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	27 de febrero de 2026	SECOP II
Fecha de cierre [presentación de	03 de marzo de 2026 a las	SECOP II

Actividad	Fecha	Lugar
ofertas)	09:00	
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	03 de marzo de 2026 a las 09:01	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	05 de marzo de 2026	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde: 06 de marzo de 2026 Hasta: 10 de marzo de 2026 a las 18:00** (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	11 de marzo de 2026	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	12 de marzo de 2026	SECOP II
Firma del contrato	12 de marzo de 2026	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	13 de marzo de 2026	SECOP II
Aprobación de garantías	13 de marzo de 2026	SECOP II

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

(***) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo 1 día para remitir los anexos aclaratorios

Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Nobsa convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El municipio de Nobsa cuenta con recursos provenientes del presupuesto de la actual vigencia 2026, para responder por las obligaciones que se pacten de conformidad con el contrato que se suscriba, derivado el proceso de selección a adelantar, amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

Nro. CDP y fecha	DESCRIPCIÓN	
260219-4 del 19/02/2026	**RUBRO**	2.3.2.02.02.005.29
	NOMBRE	Mantenimiento de la infraestructura deportiva
	VALOR	**$63.514.943,87**
	RUBRO	2.3.2.02.02.005.29
	NOMBRE	Mantenimiento de la infraestructura deportiva
	VALOR	**$174.000.000**
	RUBRO	2.3.2.02.02.005.30
	NOMBRE	Mantenimiento de la infraestructura deportiva
	VALOR	**$30.000.000**
	RUBRO	2.3.2.02.02.005.31
	NOMBRE	Parques recreativos

Nro. CDP y fecha	DESCRIPCIÓN	
		mantenidos
	VALOR	**$65.000.000**
	RUBRO	2.3.2.02.02.005.32
	NOMBRE	Parques recreativos mantenidos
	VALOR	**$30.000.000**
TOTAL		**$362.514.943,87**

SEGUNDO. - El presente proceso de selección se limita a **MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA**, por cuanto se cumplieron con los requisitos y las condiciones dispuestas en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el Decreto 1860 de 2021, para la limitación.

TERCERO. – RECORDAR a los interesados en participar en el proceso de selección, que deben efectuar la **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS** en los términos establecidos en el pliego de condiciones definitivos del proceso, el cronograma del mismo y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

CUARTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO. - Publicar en el SECOP el presente acto administrativo como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Nobsa, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ELABORÓ: LEIDY JOHANA MORENO GUIO / ABOGADA CONTRATISTA SGCP
APROBO: LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA/ SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA